

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	1 / 10

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO NIVEL AVANZADO 24x7 PARA LAS PLATAFORMAS DE TICS DEL DATA CENTER DE ZOFRATACNA”

Órgano : Gerencia de Operaciones
Fecha : Tacna, 20 de enero de 2026
Actividad del POI : SI
Forma parte del SGC : SI
N° de Producto :
Priorizado del SCI:

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
Garantizar la continuidad operativa, disponibilidad permanente, seguridad, integridad y óptimo desempeño de las plataformas tecnológicas del Data Center institucional, asegurando la prestación ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios públicos que la entidad brinda a la ciudadanía y a sus usuarios internos, en cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)
Objetivo general: Garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad de las plataformas TIC del Data Center institucional, mediante un soporte técnico especializado de nivel avanzado 24x7, que asegure la adecuada prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Objetivos Específicos: • Garantizar la atención inmediata y oportuna de incidentes y fallas técnicas de alta complejidad en las plataformas TIC del Data Center, asegurando su disponibilidad continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Reducir los tiempos de indisponibilidad y riesgo operativo de los sistemas y servicios críticos institucionales, mediante soporte técnico especializado de nivel avanzado. • Asegurar la correcta operación, estabilidad y rendimiento óptimo de las plataformas tecnológicas del Data Center, conforme a los niveles de servicio establecidos. • Fortalecer la seguridad de la información y de la infraestructura tecnológica, previniendo y mitigando riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales. • Brindar soporte especializado para la gestión, administración y recuperación de las plataformas TIC ante eventos críticos o contingencias tecnológicas. • Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la continuidad del servicio público, garantizando el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de las funciones de la entidad.
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)
ALCANCE El servicio contempla la asistencia técnica nivel avanzado, gestión, configuración y administración avanzada, de la plataforma de HARDWARE servidores LENOVO y

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TARMA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	2 / 10

Conectividad CISCO; plataforma de SOFTWARE DATACENTER VIRTUALIZADO VMWARE.

El servicio deberá empezar a brindarse a partir de las 00:00 hrs del **22 de abril 2026**

El proveedor suministrara el soporte técnico INMEDIATO en caso de presentarse un incidente y requerirse SOPORTE TECNICO por parte de la entidad a fin de devolver la operatividad a la infraestructura de Tics institucional en caso de:

1. Requerimiento de atención por presentarse algún incidente de en el hardware de Tics institucional que ponga fuera de servicio dicha infraestructura.
2. Requerimiento de atención por presentarse algún incidente de en el software de Tics institucional que ponga fuera de servicio dicha infraestructura.

CONDICIONES GENERALES

- ✓ El servicio consiste en la asistencia técnica altamente especializada, administración avanzada, configuración, programación y demás adecuaciones técnicas que ZOFRATACNA solicite efectuar en su PLATAFORMA DE HARDWARE DE SERVIDORES LENOVO y CONECTIVIDAD CISCO, así como en su PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTION DEL DATACENTER VIRTUALIZADO VMWARE.
- ✓ El postor deberá incluir en su propuesta el compromiso de tiempo de respuesta frente a las solicitudes requeridas por ZOFRATACNA, para ello podrá hacer uso de los diferentes medios de comunicación definidos en el presente documento. Así mismo el especialista asignado al soporte especializado podrá constituirse en las instalaciones de ZOFRATACNA, si considera indispensable su asistencia IN SITU, para lo cual dicho servicio será previamente cotizado y aceptado por ZOFRATACNA, de ser el caso.
- ✓ Durante el periodo de la prestación la entidad podrá solicitar al proveedor realizar cambios o configuraciones adicionales a la solución en producción, siempre que esto no involucre la adquisición de nuevo licenciamiento o equipamiento.
- ✓ La tolerancia para atender las llamadas de servicio tiene un máximo tiempo de respuesta de 01 horas a partir de la notificación por ZOFRATACNA y de inmediato en caso de un problema que comprometa la operatividad total de servicio telefónico.
- ✓ El proveedor deberá de llevar un control de los requerimientos de soporte, informando luego de cada intervención, así mismo, cada primera semana de cada mes, el proveedor deberá de informar a ZOFRATACNA con un resumen de lo actuado en el mes y un informe Técnico sobre el funcionamiento de las plataformas de hardware y software, de acuerdo con los diagnósticos y revisión de incidentes que se produzcan incluyendo conclusiones y recomendaciones técnicas del caso a requerirse.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	3 / 10

- ✓ El servicio de soporte técnico especializado podrá atender las solicitudes de atención mediante los siguientes medios de comunicación:
- Llamadas Telefónicas
 - Correos electrónicos
 - Internet
 - Comunicación remota con la plataforma de Tics ZOFRATACNA
 - Video conferencia

DETALLE DE LA PLATAFORMA TICS DE ZOFRATACNA A BRINDAR SOPORTE NIVEL AVANZADO

1. Soporte Técnico 24x7 EN PRODUCCION para:

1.1. Plataforma **LENOVO** de servidores, almacenamiento monitoreo y respaldo de datos:

Número de serie	Descripción	Cant.
J1014CD1	ThinkSystem SN550	01
J1014CD2	ThinkSystem SN550	01
J1014CD5	ThinkSystem SN550	01
J1014MTZ	ThinkSystem SN550	01
J1014MV0	ThinkSystem SN550	01
J1015349	ThinkSystem SR590	01
J10153AK	ThinkSystem SR250	01
J12NHX1	Lenovo Flex System Enterprise Chassis w/CMM2	01
J302D7F9	Lenovo ThinkSystem DE 240S 2U24 SFF Expansion Enclosure	01

1.2. Plataforma **CISCO** de Networking:

Cisco:

Product Num	PAK/Serial	Srv. Lv. Description	SKU	Qty
C9200L-24T-4X-E	JAE24360C54	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9200L-24T-4X-E	JAE24360CCW	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9200L-24T-4X-E	JAE24360CQ4	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9200L-24T-4X-E	JAE243207SC	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9300-48UXM-E	FJC24371BX0	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9300-48UXM-E	FJC24371DVV	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9200L-24T-4X-E	JAE24360CEV	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9200L-24T-4X-E	JAE24360C4P	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C920L24X	1
C9300-48UXM-E	FJC2437167B	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9300-48UXM-E	FJC24371673	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9300-48UXM-E	FJC2428U0PE	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9300-48UXM-E	FJC243715R6	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
C9300-48UXM-E	FJC243715VU	SNTC 24X7X4	CON-SNTP-C93E048X	1
AIR-AP1832I-A-K9C	KWC242100B9	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR2DK9C	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100DB	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100DC	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC2421007P	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC24210CWS	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC24210CWJ	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100JD	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	4 / 10

AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100HY	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100HX	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC24210CX0	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100DD	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
AIR-AP1832I-A-K9	KWC242100D9	SNTC 8X5XNBD	CON-SNT-AIR1IAKP	1
R-MGMT3X-N-K9	567VFI0HG0Z	SWSS	CON-ECMU-RMGMT3XN	1
L-MGMT3X-92XX-K9		SWSS	CON-ECMU-LGMT3X93	6
L-MGMT3X-AP-K9		SWSS	CON-ECMU-LMGMTAPK	12
L-MGMT3X-PI-BASE		SWSS	CON-ECMU-LMGMBASE	1
L-MGMT3X-93XX-K9		SWSS	CON-ECMU-LMGKMT3X	7
R-PI38-SW-K9		SWSS	CON-ECMU-RPI38SWK	1

2. Soporte 24x7 EN PRODUCCION del software de la infraestructura de Tics de propiedad de ZOFRATACNA para:

2.1. Plataforma de gestión LENOVO de servidores, almacenamiento monitoreo y respaldo de datos:

Lenovo Xclarity

2.2. Plataforma CISCO de gestión de Networking:

Código	Descripción	Cantidad
R-M6MT3X-N-K9	Cisco Prime	1

2.3. Plataforma VMWARE virtualización de infraestructura:

Código	Descripción	Cant.
VS7-STD-C-T1	Customer Purchasing Program T1 VMware vSphere 8 Standard for 1 processor	8
VCS7-STD-C-T1	Customer Purchasing Program T1 VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per Instance)	1

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- ✓ ISO 27001
- ✓ LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

V. SEGUROS (De corresponder)

No Aplica.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No Aplica.

VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 10

- Suscribir el Pacto de Integridad.
- Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.

La empresa proveedora deberá ser una empresa especializada al rubro materia del servicio.

Deberá ser una empresa con experiencia en la provisión, instalación, configuración, soporte de bienes y servicios de equipos para data center: servidores y/o almacenamiento; networking y conectividad.

Deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años comercializando estos bienes y servicios, lo cual deberá acreditarse con documentación que demuestre fehacientemente la conformidad de dichas prestaciones: contratos, OC, OS, etc.

Debe ser representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de los equipos a atender (servidores, switches y equipamiento de clase mundial).

El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá de estar integrado como mínimo por:

1.1. Jefe o líder del equipo de servicio (01)

- El postor deberá contar con un jefe de servicio, con un mínimo de TRES (03) años de experiencia en dirección/gestión/supervisión de proyectos tecnológicos similares.
- Debe estar titulado y colegiado en ingeniería de: sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines; con certificación mínima de ITIL Foundations y/o PMI Project Management Ready.

1.2. Especialista técnico certificado en servidores LENOVO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial, telecomunicaciones o afines.
- Debe contar con la certificación Oficial en Servidores del fabricante de la marca LENOVO requerida para el servicio de los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servidores en plataformas similares.

1.3. Especialista técnico certificado en sistemas de almacenamiento LENOVO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines,
- Debe contar con la certificación Oficial en Sistema de almacenamiento y/o Storage del fabricante de la marca LENOVO requerida para el servicio de los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de sistemas de almacenamiento en plataformas similares.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	6 / 10

1.4. Especialista técnico certificado en respaldo de información ACRONIS

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines.
- Debe contar con la certificación Oficial del fabricante de la marca Acronis requerida para el servicio de los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servicios de plataformas similares.

1.5. Especialista técnico certificado en Virtualización VMWARE

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines.
- Debe contar con la certificación Oficial del fabricante de la marca VMWARE requerida para el servicio de los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servicios de plataformas similares.

1.6. Especialista técnico certificado en Networking CISCO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines.
- Debe contar con la certificación Oficial del fabricante de la marca CISCO requerida para el servicio de los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servicios de plataformas similares

La experiencia de los técnicos deberá ser sustentada mediante certificados, constancias de trabajo, contratos, realizados en servicios similares.

De ser necesario, a fin de asegurar la correcta prestación del servicio requerido el proveedor deberá incorporar adicionalmente al equipo de profesionales solicitados, el personal que se estime necesario para el cabal cumplimiento de los presentes términos de referencia, acreditando su especialidad.

VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: Los servicios a brindar deberán de brindarse remotamente e in situ de requerirse, por la gravedad del evento, en las instalaciones de ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio de soporte técnico cubrirá los DOCE (12) meses siguientes contabilizados a partir de las 00:00 hrs **del 22 de abril de 2026.**

IX ENTREGABLES (Obligatorio)

El proveedor deberá alcanzar el procedimiento de atención de soporte técnico, precisando los medios de comunicación a utilizar, número telefónico de soporte 24x7, correo electrónico y canales de comunicación acreditados para dicho servicio. Este procedimiento deberá ser entregado al día siguiente de firmado el contrato.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	7 / 10

El proveedor deberá alcanzar luego de la atención de una solicitud de soporte el informe técnico respectivo precisando las actividades desarrolladas, así como el estado de los componentes y la operatividad de las plataformas para su aprobación, dicho informe no deberá de excederse en su entrega desde la intervención de 24 horas.

El proveedor deberá alcanzar cada primera semana de cada mes, un reporte de atenciones, eventos sucedidos en el mes anterior, indicando las acciones realizadas.

El proveedor deberá alcanzar cada primera semana de cada mes, un reporte del estado de la plataforma de Hardware y Software, donde indique la salud de la plataforma y los incidentes presentados en dicho periodo, pudiendo recomendar mejoras de performance o aplicación de actualizaciones.

X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión para el cumplimiento al servicio por parte de ZOFRATACNA estará a cargo de la Sección de Soporte Técnico del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Operaciones.

La conformidad estará a cargo del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Operaciones.

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará de forma mensual en 12 armadas previo informe de los servicios realizados por parte del postor y conformidad del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el monto a pagar en forma mensual es lo que resulte de dividir el total ofertado por el proveedor para el servicio entre la cantidad de meses del periodo a contratar.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad, el cual será firmado antes que inicie el servicio por el cual fue contratado.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	8 / 10

XV. PENALIDADES (Obligatorio)	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: F = 0.40 - Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. - Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. - Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. - Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. - El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.	
XVI. OTRAS PENALIDADES	
No aplica.	
XVII RESOLUCION CONTRACTUAL	
Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos: - Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. - Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. - Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.	

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	9 / 10

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACHÁ - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	10 / 10

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA